



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

RESOLUCION N° CD-15/2021

San Salvador de Jujuy, 30 de abril de 2021

VISTO:

La Sentencia de fecha 28 Abril 2021 dictada por la Sala I del Tribunal en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jujuy, en su punto 1.- resolvió "... declarar la nulidad de la Resolución CD N° 01/2021, debiendo el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy realizar nuevamente convocatoria a elecciones, conforme a lo expuesto en lo considerandos de la presente resolución"; y

La necesidad de convocar a un nuevo proceso eleccionario, a fin de que los Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy mediante acto democrático, puedan elegir a través de su voto las nuevas autoridades las que, deberán regir los destinos del Consejo por el periodo 2021 – 2025; y

Los Artículos 38° y 39° de la Ley N° 3813/81 "DEL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS", que prevén la renovación total de los miembros del Consejo Directivo, y el Decreto N° 2506-G-84 Reglamentario de la citada Ley; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme las normas citadas en los VISTOS, en la presente elección corresponde la renovación total de los miembros del Consejo Directivo, los que cumplirán sus funciones durante el periodo comprendido entre los años 2021 a 2025, por lo que corresponde efectuar la convocatoria de rigor; y

Que, el Art 38° de la citada norma legal establece "El Consejo Directivo estará constituido por 15 miembros inscriptos en las respectivas matriculas profesionales, de los cuales trece serán Doctores en Ciencias Economicas o Contadores Públicos, 1 Licenciado en Economía y 1 Licenciado en Administracion. Para ser miembro del Consejo se requiere un mínimo de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión en la Provincia y tener domicilio real en la mismas"; y

Que, el Art 39° establece "En la primera sesión que realice el Consejo Directivo deberá elegirse de entre sus miembros: a) La Mesa Ejecutiva del Consejo, la que estará constituida por 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero; b) Los Integrantes de las comisiones de Aranceles, Reglamento e Inscripción en los Registros Profesionales; c) Los Integrantes del tribunal de Ética y Disciplina; y

Que, los miembros de la Mesa Ejecutiva tendrán un mandato por cuatro años; de los diez miembros restantes, ocho tendrán mandato bienal determinándose por sorteo quienes deben cesar. Los cargos serán ad-honorem y obligatorios"; y

Que, asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el Art 7° del Decreto Reglamentario N° 2506-G-84, deben designarse los matriculados que integrarán la Junta Electoral, que tendrá a su cargo los actos de la organización del comicio y establecer el cronograma electoral; y



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

Por ello y en uso de sus facultades:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. **Convocar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo:** Convocase a los Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los comicios para la renovación total del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, para el día martes 29 de Junio de 2021, los que se llevaran a cabo en Sede Central –Avda Mariano Santibáñez N° 1218- en el horario de 08:30 a 18:00 horas, y en las Delegaciones de San Pedro de Jujuy –Avda San Martín N° 270- y Libertador General San Martín –Ocloya esq Jacaranda- en el horario de 8:30 a 15:00 horas.-

ARTICULO 2°. **Proceso eleccionario:** El proceso eleccionario se regirá por las normas previstas en la Ley N° 3813 –creación del CPCEJujuy- y el Decreto Reglamentario N° 2506-G-84 de la citada Ley y las que dictare la Junta Electoral en el cumplimiento de sus funciones, en el marco de las atribuciones que las citadas normas otorgan.-

ARTICULO 3°. **Publicación:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en dos diarios de circulación local, mediante avisos que tendrán lugar los días 14 de mayo de 2021 y 21 de mayo de 2021.-

ARTICULO 4°. **Designación de la Junta Electoral:** Designasen miembros de la Junta Electoral a los señores matriculados que se detallan a continuación:

CPN MARIA MERCEDES RUSSO Mat. Prof. N° 114 - Titular
CPN ANTONIO LOPEZ FUERTES Mat. Prof. N° 135 - Titular
CPN SILVIA SUSANA CHAVEZ Mat. Prof. N° 869 - Titular
CPN MONICA ADRIANA SALAS Mat. Prof. N° 911- Titular

CPN IGNACIO EDUARDO NALLY Mat. Prof. N° 929 -Suplente
CPN MIRIAN ROSA CHOQUE Mat N° 943 - Suplente
CPN IVANA GISELA SARAVIA Mat. Prof. 1462 - Suplente
CPN MARIA DANIELA MODENA Mat. Prof. N° 1538 - Suplente

ARTICULO 5°. **Derecho a Voto:** Podrán votar conforme a lo establecido en el Art 4° del Decreto N° 2506-G-84, los matriculados que a la fecha de convocatoria a elecciones no estén comprendidos en algunas de las causales que a continuación se mencionan:

- a) Hallarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
- b) Hallarse en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con el Consejo Profesional.

En consecuencia, deberán tener abonado el periodo Abril 2021, cuyo vencimiento operó el día 30 de Abril 2021.-



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

ARTICULO 6°. **Aprobación del Cronograma Electoral:** Apruebase el cronograma electoral, que se acompaña como Anexo I y forma parte integrante de la presente resolución. -

ARTICULO 7°. **De Forma:** Notifíquese a los miembros de la Mesa Ejecutiva, a los Profesionales designados como Miembros de la Junta Electoral y a la matrícula.-



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

ANEXO I

Cronograma de llamado a elecciones CPCEJ Periodo 2021 2025

Fecha del comicio

29/6/2021

DETALLE	FECHA	DIAS DE ANTELACION	DIA DE SEMANA
Art 6º Convocatoria	30/4/2021		Viernes
Art 7º Junta electoral Se constituye dentro de los cinco días de su designación	5/5/2021	5	Miercoles
Art 19º 1º Publicación Con una antelación no menor de 45 días de la fecha fijada para los comicios	14/5/2021	46	Viernes
Art 19º 2da Publicación Dentro de los 10 días subsiguientes	21/5/2021	7	Viernes
Art 8º Padrón Provisorio La Junta Electoral deberá preparar el padrón provisorio con una antelación no menor de 45 días de la fecha de los comicios	14/5/2021	46	Viernes
Art 8º Formulación de observaciones al Padrón Provisorio Deberán formularse las observaciones dentro de los 10 días	21/5/2021	7	Viernes
Art 8º Padrón definitivo Vencido el plazo se confeccionará el Padrón Definitivo dentro de los 10 días	31/5/2021	10	Lunes
Art 9º Presentación de listas Después de confeccionado el Padrón Definitivo y hasta 20 días antes de la fecha de los comicios, en Sede Central y hasta las 20 hs., ante la Junta Electoral	9/6/2021	20	Miercoles
Art 10º Reconocimiento de listas Dentro de los 5 días siguientes	14/6/2021	5	Lunes



Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social Sustentable

Art 14º Comicios	29/6/2021		Martes
Art 16º Asamblea de proclamación	30/6/2021		Miercoles

Notificados:

Mercedes Vargas
María Mercedes Rezzo
04-05-21

Antonio Igy Fuerte
04/05/21

Silvia Uoret
04/05/21

Sr. Horacio Salgo
4/5/2021

Saravia Ivona
04/05/21

Sr. Daniela Trockner
04.05.2021